

el logro de una inmigración a México, y las posibilidades para la colonización, debido al cambio que se observa en los terratenientes que empiezan a pensar de otro modo y a darse cuenta que su interés está en fraccionar sus tierras.

A mayor abundamiento, en favor de la pequeña propiedad que habrá de crear una clase fuerte de campesinos, se cuenta con la condición europea, muy favorable al fin que se persigue, por medio de la colonización con aquellos elementos capaces de mejorar a nuestros campesinos por la enseñanza objetiva práctica que habrá de educarlos espiritual y materialmente.

Hay que recordar las estadísticas que revisa el estudio mencionado. La población de México, en 1805, según las estimaciones más razonables, se componía de

1.000,000 de blancos;  
2.000,000 „ mestizos y  
2.500,000 „ indios.

La estadística de 1910 da:

1.150,000 de blancos;  
8.000,000 „ de mestizos y  
6.000,000 „ indios.

es decir, que mientras la primera siguió prácticamente igual, la mestiza se ha cuadruplicado y la indígena se ha triplicado. Desgraciadamente—dice—nuestras estadísticas son muy deficientes y no dan luz sobre la proporción en que estén los mestizos, en los que predomine el tipo indio, y, menos aún, sobre el número de mestizos que puedan considerarse como asimilados a la civilización europea. Lo razonable es creer, dado el número de blancos en proporción con el de indios, que tiene que predominar el tipo indígena, y eso se corrobora si se tiene en cuenta que en los 300 años del virreinato, solamente inmigraron a Nueva España 300,000 europeos, y que después de la independencia, la inmigración ha sido más reducida.

Por lo expuesto, vemos qué indispensable es atajar la ruina del mestizaje, mejorarlo y pensar resueltamente en buscar la solución en la colonización que ayudará al problema racial que tenemos encima como verdadero problema nacional.

En Sud-América, a la par que en México, han fracasado los sistemas de colonización intentados bajo la acción puramente oficial. Ahora, México cuenta con la convicción de los dueños de la gran propiedad, que miran a conservar sin fricciones parte de ella, y ya que las condiciones de Europa hacen que buena parte de su población, avezada al trabajo y educada suficientemente para buscarse en la América latina nuevos campos para ejercitar sus actividades creadoras, parece indicado para nuestro medio racial y financiero, que bajo tales aspectos se procurara una acción combinada del factor oficial al mínimo, y de los otros, proporcional y serena.

Hay que convencernos de que la pequeña propiedad agraria no habrá de florecer sin la cooperación adecuada de distintos factores que sumados tienden a buscar la colaboración del capital con el trabajo.

Antes de llegar a puntualizar los términos que parecen estar a mano en México, según los postulados expuestos para que su mejoramiento racial se fundamente en la colonización con ciertas razas del Sur de Europa, vamos a ver en la gráfica que sigue, formada por un especialista argentino cultísimo, el señor Ing. D. Domingo Bórea, los sistemas de colonización provocados en Argentina, país como sabemos, esencialmente agrícola y ganadero.

OFICIAL	DE TIERRAS PUBLICAS	DIRECTA	{	Por donaciones (mercedes, premios, regalos, dádivas).	
			{	Por venta directa. Por venta en remate. Por arrendamiento. Por arrendamiento con opción a compra.	
		INDIRECTAS	{	Por intermediarios (empresas de colonización y empresas ferroviarias). Por leyes de estímulo (concesión de tierras fiscales en propiedad al poblador que haya permanecido por un período de años en ellas).	
PARTICULAR	DE TIERRAS PARTICULARES		{	Por expropiación que de la tierra hiciera el Poder Ejecutivo.	{ Ley de 1887 de centros agrícolas de la Prov. B. Aires.
			{	Por empresas capitalistas y por particulares sobre terrenos propios o adquiridos a ese fin.	
			{	Por compra de tierras efectuadas por el Ejecutivo para venderlas a los colonos.	{ Ley de las Provincias de Sta. Fé, Córdoba y Entre Ríos.
	COMERCIAL	DIRECTA (esencialmente capitalista) <sup>1</sup>	{	Por venta de tierras fiscales y particulares.	{ Al contado. A plazo.
		{	Por arrendamiento.	{ En dinero. Al% de la cosecha.	
		INDIRECTA	{	Por aparceros, medieros, tercios, «a la rédita.»	
	De la «Jewish Colonitacion Assosiation.» <sup>2</sup>		{	Por ventas a largos plazos. Por arrendamientos. Por donaciones (filantrópicas).	

Si recordamos, al revisar las disposiciones anteriores seguidas por Argentina hasta la fecha, con nuestras amplísimas legislaciones agrarias y de colonización rural, observaremos que nada nuevo hallarían ambos países por aplicar al fin que han perseguido, así es que habría que llegarse a dos conclusiones: 1a., que la prosperidad de Argentina se ha debido, sobre todo, a la bondad de su suelo y al aliciente natural que tuvo para el europeo, a pesar de la inquebrantable condición que ha seguido guardando el régimen de la propiedad, y 2a., que por motivos físicos distintos, la propiedad rural entre nosotros no ha prosperado

1—Empresas Stroder (1899); Rolla, Spinelli, Migliore (1905); Trenel, Devoto, etc.

2—Fundada en 1891.

económicamente porque la mayoría de su suelo es pobre; porque las condiciones del relieve no son favorables a la fácil utilización de las aguas y porque el régimen de las estaciones y el meteorológico son muy variables. Y si a esas condiciones que hacen a la agricultura de resultados tan aleatorios en un país que ha contado con riquezas de otra clase, también aleatóreas, pero que han sido seguramente remuneradoras, hallaremos natural la existencia tan precaria que llevan los latifundios nacionales, generalmente adeudados, la vida económica que sostienen sus administradores haciendo como que pagan al peonaje ocupado en las labores del campo, o de cualesquiera otros esquilmos, haciendo como que trabajan, y todos, seguramente dentro de formas puramente vegetativas. El administrador de fincas de campo, no puede solicitar del propietario—que solamente visita el feudo de sus mayores de vez en cuando en compañía de sus familiares y amigos, a guisa de puro pasatiempo—algún auxilio que sea capaz a mejorarlo; así es que aquella administración, dentro de sus reducidas facultades intelectuales y económicas, se agencia por la venta de ciertos productos, o por el auxilio de algunos arrendatarios, los medios para cultivar por “cuenta de Hacienda”, parte de los terrenos de mejor calidad; otros por la suya propia, y los de calidades inferiores por aparcerías en las que colabora la hacienda, ya sea con granos de cualquiera calidad para las siembras, ya con yuntas o con anticipos del maíz y del frijol para la vida del destartado vecino que hará de mediero, terciero o cuartero, conforme los arreglos económicamente apalabrados.

Ciertas regiones relativamente menores de la superficie del país, tan conocidas como agrícolas, no habrán de servirnos para estimar al resto como tal, apropiado para la inmediata división de la propiedad.

El señor Ing. D. José Covarrubias, que por muchos años ha estudiado con notoria competencia nuestros problemas sociales, dice al respecto, en su laborioso trabajo que titula: “Contribución al estudio del problema agrícola”, al analizar las condiciones agronómicas de la Mesa del Norte y de la Mesa Central, que en ésta es en donde se encuentra todo el interés del problema agrícola. Los hermosos valles—agrega—que antes mencioné y que forman la Mesa Central, son de todo el país los lugares en que mejores condiciones se reúnen para la vida del hombre y para la producción del suelo, y efectivamente son los más poblados, pues nuestra Carta nos muestra densidades de población hasta de 50 y 100 habitantes por kilómetro cuadrado en los valles de Puebla, Toluca y en el Bajío, y de 100 a 300 en el Valle de México. Esta región es, por otra parte, y lo ha sido y seguirá siendo siempre, el granero de México. Así, mientras que las zonas litorales sólo producen cereales para su consumo, y ciertas porciones de la Mesa del Norte tienen cultivos restringidos a las condiciones especiales de tal o cual cuenca hidrográfica, los valles de la Mesa Central producen no sólo para su importante población, sino que cubren los deficientes de las demás regiones del país. La Mesa Central es también la que produce la más importante población de los campos y la que da el contingente de hombres necesario para las fábricas e industrias de la paz, y para el ejército y las necesidades de la guerra. En ella está el corazón y los

pulmones de la Nación y es la que hay que conservar siempre, caso de guerra extranjera. Fuera de la Mesa Central, se pueden ver ciertas concentraciones de población muy restringidas y muy características, como la región de los lagos en Michoacán, en Valle de Oaxaca, la altiplanicie de Chiapas, la región de los Tuxtlas, los alrededores de Colima y los de Zacatecas, en los cuales sigue siendo la combinación de un clima benigno determinado por la elevación del suelo sobre el nivel del mar con una precipitación acuosa abundante (de 600 milímetros por año) la que determina el aumento de población. En cambio, en la Mesa del Norte la precipitación media anual no alcanza nunca a 600 milímetros.

Conforme los promedios anuales de precipitación publicados por el Servicio Meteorológico de la Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos, se tienen las siguientes cifras para algunos puntos de los que comprenden las distintas zonas en que ha dividido al país:

#### MESA DEL NORTE

Ciudad Juárez. . . . .	266.4 mm.	Parral. . . . .	390.2 mm.
Chihuahua. . . . .	408.2 „	Stgo. Papasquiaro. . . . .	219.2 „
Ciudad Lerdo. . . . .	219.0 „	Temosachic. . . . .	513.4 „
Durango. . . . .	234.7 „	Casas Grandes. . . . .	442.8 „
Ojinaga. . . . .	76.2 „	Villa Ahumada. . . . .	303.5 „
Ascensión. . . . .	149.9 „	Sombrerete. . . . .	275.4 „
Torreón. . . . .	152.6 „	Parras. . . . .	318.6 „
Valparaíso. . . . .	217.9 „	Nazas. . . . .	251.4 „
Jiménez. . . . .	336.4 „	Sierra Mojada. . . . .	330.7 „

#### MESA CENTRAL

Aguascalientes. . . . .	594.5 mm.	Cuernavaca. . . . .	999.2 mm.
Guadalajara. . . . .	738.5 „	Morelia. . . . .	655.2 „
Guanajuato. . . . .	748.8 „	Pachuca. . . . .	221.9 „
Querétaro. . . . .	488.6 „	Puebla. . . . .	929.4 „
S. Luis Potosí. . . . .	342.7 „	Tacubaya. . . . .	617.9 „
Zacatecas. . . . .	624.5 „	Toluca. . . . .	658.2 „

#### REGION DEL PACIFICO

Ensenada. . . . .	272.8 mm.	Compostela. . . . .	737.5 mm.
S. Quintín. . . . .	180.9 „	Tepic. . . . .	1,088.0 „
Sta. Rosalía. . . . .	41.5 „	Mascota. . . . .	948.5 „
La Paz. . . . .	149.9 „	Manzanillo. . . . .	781.7 „
Guaymas. . . . .	198.3 „	Huajuapán. . . . .	698.2 „
Hermosillo. . . . .	166.6 „	Miahuatlán. . . . .	414.4 „
Culiacán. . . . .	539.2 „	Oaxaca. . . . .	591.7 „
El Fuerte. . . . .	577.2 „	Pochutla. . . . .	2,188.2 „
Mazatlán. . . . .	729.6 „	Salina Cruz. . . . .	921.2 „
Acaponeta. . . . .	987.8 „	Sayula. . . . .	589.9 „
Amatlán. . . . .	826.4 „		

### REGION DEL GOLFO

Lampazos. . . . .	328.1 mm.	Monterrey. . . . .	505.4 mm.
Monclova. . . . .	232.4 "	Saltillo. . . . .	386.7 "
N. Laredo. . . . .	391.5 "	C. Victoria. . . . .	548.9 "
Tampico. . . . .	1,155.5 "	Veracruz. . . . .	1,417.4 "
Jalapa. . . . .	1,520.1 "	Orizaba. . . . .	2,197.3 "

### REGION DEL ISTMO

Villahermosa. . . . .	1,819.6 mm.	Huimanguillo. . . . .	1,895.2 mm.
Comitán. . . . .	875.7 "	Frontera. . . . .	691.0 "
S. Cristóbal. . . . .	945.2 "	Tuxtla Gutiérrez. . . . .	878.0 "
Tonalá. . . . .	1,285.9 "	Macuspana. . . . .	1,981.4 "
Tlacotalpam. . . . .	1,756.1 "	Teapa. . . . .	4,966.3 "

### REGION PENINSULAR

Campeche. . . . .	1,057.6 mm.	Vigía Chico. . . . .	945.8 mm.
Mérida. . . . .	900.9 "	Xkalak. . . . .	951.4 "
Payo Obispo. . . . .	920.0 "	Isla Mujeres. . . . .	771.5 "
Progreso. . . . .	428.8 "	Maxcanú. . . . .	1,047.7 "
Tiul. . . . .	1,004.6 "	Valladolid. . . . .	1,138.8 "
Hecelchakán. . . . .	1,179.4 "	Hopelchen. . . . .	863.6 "

Al referirse a la Mesa del Norte el señor Ing. Covarrubias, dice que en ella sólo el curso inferior de los ríos de cuenca cerrada, que tanto abundan, y los lugares situados en los flancos de las montañas que por su exposición a los vientos dominantes, se constituyen en excepcionales de la región, podrán ser cultivados sin necesidad de obras especiales que permitan el almacenamiento de las aguas superficiales o la captación de las subterráneas.

“El hecho de tener que emprender obras costosísimas para cultivar determinadas tierras, las pone desde luego—agrega—casi fuera de las posibilidades de la pequeña propiedad, luego debe señalarse como errónea toda tentativa a constituir en grande escala y de una manera artificial, la pequeña propiedad en la Mesa del Norte. La solución del problema agrario de México debe intentarse en la Mesa Central y dejar que las demás regiones obedezcan después al impulso que tienen que recibir naturalmente y por la fuerza de las ligas que todos los fenómenos sociales y económicos tienen entre sí, y se desarrollen como consecuencia del impulso dado a la primera”.

Así, pues, parece justificado, como decíamos en páginas anteriores, que la división que debe provocarse de los latifundios directamente agrícolas, se haga preferentemente a paso y medida del desarrollo económico que al país habrá de traerle el colono europeo con su influencia como medio racial y educativo sobre la población rural indígena, ahora aclimatada al jornal barato que lo esclaviza, formando así el círculo vicioso del problema agrario, del agrícola y del obrero.

Argentina y Brasil demuestran la supremacía del colono italiano

como apegado a la vida tranquila del campo, como laborioso, honrado, prolífico y fácil a adaptarse a las leyes del país que los recibe y les garantiza la propiedad adquirida del Gobierno o de particulares. Dentro de sus pequeños dominios deslindados, trabajan padres e hijos para cuidar del campo, del arbolado y de sus animales domésticos; son cuidadosos de la industria lechera y de los distintos productos del cerdo; así es que viven honestamente, dando su contingente de producción a la colectividad sin inmiscuirse en más asuntos de gobierno que no sean aquellos que hayan de dar la seguridad pública y los medios de transportes a los centros comerciales.

El colono alemán, que vive preferentemente en las regiones frías del Sur del Brasil y de Chile, ha demostrado ser laborioso y tan útil como el italiano para colaborar al bien del país que lo recibe, aunque es por cuestión de raza, más despegado para asimilarse a las costumbres latino-americanas.

Hemos expuesto en las páginas anteriores, nuestras condiciones étnicas consiguientes, de la situación geográfica de México; de la política del virreinato; de la nuestra, desde la independencia; de la diferente inmigración que nuestra economía necesita en relación con la que hizo las bases de la prosperidad de Chile, Argentina y Uruguay, preferentemente, y las condiciones físicas de una parte del suelo naturalmente agrícola de México, que habrá de servir para una inmediata, económica y fácil colonización con elementos adecuados nacionales y extranjeros, para que más tarde—mediante la prosperidad ya adquirida—pueda conseguirse la mejoría de las otras regiones del país, por las inversiones de grandes sumas para la captación de las aguas que habrán de corregir las condiciones del suelo y del clima que ahora no les son favorables, y hemos expuesto también cómo a pesar de haberse intentado por los gobiernos de los países latino-americanos, todos los sistemas de legislación agraria, el régimen de la pequeña propiedad no ha alcanzado los frutos salvadores, entre otros motivos principales, por la falta de densidad de población adecuada que es necesaria para ese fin; así es que vamos a bosquejar algún programa—a la sombra del artículo 27 de la Constitución—que, como decíamos, tienda a que la Secretaría de Agricultura y Fomento, opere en la colonización al mínimo de gastos y trámites administrativos para desarrollarla mediante el convencimiento que el sentir actual de los propietarios latifundistas ha adquirido como consecuencia de las necesidades sociales, y la contingencia que el colono del Sur de Europa habrá de prestarle en vista de las condiciones económicas que aquellos países experimentan; y el interés del verdadero agricultor nacional que aspire al beneficio de la tierra.

Bajo estas reflexiones, el programa se reduce a buscar un mejor entendimiento entre el propietario que habrá de aprovechar los medios para consolidar sus intereses, mediante la compra-venta de parte de ellos con los fraccionistas, y la Secretaría que habrá de auxiliarlo en esas tendencias, mediante el transporte de los interesados y de las diversas franquicias generales para el trabajo, a fin de vigilar siempre las condiciones de la enajenación notarial a plazos largos, como finalidad del problema.

Pero antes de formular los términos de la acción conjunta que podrían verse indicados como resolutivos de las reflexiones ya expuestas, creemos pertinente ocuparnos de otros problemas no menos espinosos y aun más trascendentes que debemos considerar conexos con nuestros otros problemas ya analizados, pues que los medios que hayan de ponerse para resolverlos, coadyuvarán para una armónica resultante: estos son el religioso y el del servicio militar obligatorio.

Desde nuestra emancipación política hasta ahora, es decir, durante 113 años, el país ha sufrido el azote de las guerras y de las revoluciones en una proporción extraordinaria, no sólo en relación a la vida de los principales países europeos, sino a la de los países más adelantados de Sud-América, pues que en el período citado, apenas hemos tenido una cuarta parte de vida pacífica contra el resto de ochenta y tres años<sup>1</sup> pasados entre guerras extranjeras y series de revoluciones civiles y religiosas. Tan desesperada condición, naturalmente impropia para el logro indispensable de la economía nacional, que pueda ser capaz de contrarrestar prudentemente el poderío económico, racial y político del país vecino, urge remediarla mediante las modificaciones más liberales para el fomento de la colonización y mediante la reconsideración de ciertos puntos de vista que, tal vez deban modificarse, y preferentemente, como decíamos, el religioso y el del servicio militar obligatorio, este último, indispensable para ponerle coto a la endemia revolucionaria que hemos padecido, creando para atajarla, una verdadera Institución para garantía del Estado y capaz por su educación disciplinada de conservar las necesarias distancias entre los campos de la política, de sus deberes y de los derechos civiles.

Por lo que a cuestión religiosa concierne, debe advertirse que hace ya muchos años que nuestros gobiernos han mostrado una notoria hostilidad a la religión dominante en el país. El laicismo que figuraba como uno de los dogmas del partido liberal, no ha significado, en realidad, una actitud neutral en materia de religión.

Los más connotados paladines del partido liberal en la lucha de éste con el clero, su más fuerte enemigo, hicieron una intensa propaganda antirreligiosa que casi puede calificarse de atea, sin miedo a exagerar. Más de una de las medidas puestas en vigor por este partido, lastimó y alarmó profundamente los sentimientos religiosos de la gran mayoría de la población. Y en nuestras escuelas ha reinado indiscutiblemente un ambiente no sólo anticatólico, sino antirreligioso.

Alguna de las personas que ha estado al frente de la Institución Pública, manifestó que el Gobierno ha tenido que combatir contra la enseñanza teológica.

Tiempos hubo en que declararse antirreligioso, era señal de que se era hombre a la altura de los conocimientos de la época y de espíritu fuerte para sacudir las preocupaciones legadas de los antepasados. Hoy día las ideas empiezan a cambiar en Europa y entre nosotros que solemos no estar a la moda en cuestiones de cultura. Se empieza a comprender que las ideas y sentimientos religiosos no constituyen una

<sup>1</sup>—De 1851 a 1910 los EE. UU., por el contrario, crecieron su población con 25 millones de emigrados europeos.

cuestión puramente intelectual; que las creencias no son engendradas, como se creía, por el temor, sino que corresponden a necesidades del espíritu, acaso no bien estudiadas todavía.

Se siente ya una tendencia netamente pragmatista en cuestiones religiosas y se reconoce que la religión puede ser una fuerza para elevar al individuo y libertarlo de la influencia de las bajas pasiones.

Ahora bien, por lo que toca a la colonización extranjera, es necesario que la hostilidad hacia el sentimiento religioso, desaparezca. No debe olvidarse que el espíritu de proselitismo es una de las causas que más de una ocasión han movido a muchos grupos numerosos de hombres, desde muchos puntos de vista bien dotados, a abandonar su país rompiendo toda liga con él para ir a regiones nuevas en busca de paz y libertad para ejercer sus prácticas religiosas. No es necesario para encontrar hechos que comprueben este aserto, remontarse a la fundación de las colonias inglesas y holandesas en Norte América. En los Estados Unidos y México, los encontramos muy recientes en las colonias mormonas y menonitas, éstos después de haberse asegurado en México de que no se les impondrían ciertas obligaciones que no pueden desempeñar conforme sus ideas religiosas.

La acción conjunta se reduciría a:

1.—Estudiar las haciendas, naturalmente agrícolas, propias para su fraccionamiento, por hallarse situadas cerca de las vías de comunicación a los centros de consumo, que económicamente puedan aprovechar el producto creciente de la pequeña propiedad;

2.—Valorizar comercialmente las tierras abiertas al cultivo, las inmediatamente adaptables a ese fin, y aquellas que deban explotarse para el fomento de la ganadería, en proporción a las fracciones que de las primeras categorías puedan hacerse;

3.—Investigar los créditos hipotecarios que las fincas en cuestión reporten, el valor fiscal en que estén registradas y el monto total de los impuestos que pagan;

4.—Estudiar las superficies máximas que deban darse en la lotificación de cada finca a las tres categorías de las tierras, para que la extensión de cualesquiera de las agrícolas y la de la pastoril, puedan satisfacer al trabajo y al aliciente del fraccionista en relación con los miembros de su familia capaces de colaborar en el fomento de la heredad sin algún contingente de peonaje;

5.—El estudiar las posibilidades del fisco para eximir del impuesto a las tierras cultivadas a costa de las que, sin razón, permanezcan eriazas;

6.—La normalización legal del Decreto de 2 de Agosto último, relativo al aprovechamiento de las tierras nacionales, mediante una tramitación mínima, modificándolo en cuanto a las superficies que se puedan pedir en relación con sus distintas calidades, su ubicación y los medios que tengan los solicitantes para trabajarlas sin contingentes de jornaleros;

7.—Sanción legal para el aprovechamiento de las tierras ociosas de propiedad particular, recomendado hace muchos años, mediante arrendamientos con la cuota propia a todo terreno baldío o nacional, y tam-

bién por compra-venta conforme avalúo, según la clase del terreno de que se trate, obtenido por el valor medio de la hectárea en cada lugar y del que aparezca, según el valor de la manifestación para el pago de contribuciones que cubra la finca en cuestión;

8.—La intervención más serena, justa y desinteresada de parte del Gobierno para los arreglos que hayan de formalizarse entre el dueño de una finca y los colonos o fraccionistas europeos y nacionales por cuanto a la forma de pagos del terreno y precios que, mediante escritura pública, deba hacerse para la compra-venta;

9.—Toda la posible económica liberalidad en favor de los propietarios convencidos de la utilidad que en la compra-venta de sus tierras les puede reportar el desarrollo de la pequeña propiedad a base de contratos notariales que habrán de ponerlos fuera de las contingencias de las prácticas administrativas tan ocasionadas a las distintas influencias del Gobierno;

10.—La mayor simplificación en los trámites para que sea reconocida, sin los requisitos de una titulación primordial perfecta o de un translativo de dominio intachable, la propiedad de un terreno por simple ocupación comprobada de un baldío o nacional, según la clasificación de las leyes vigentes, si se trate de superficies adecuadas a las posibilidades del ocursante, siempre que no verse sobre inmuebles de la Federación, de comunidades, o adecuados para ejidos, sino de terrenos que han sido clasificados como baldíos y nacionales; pues que parece natural que tales terrenos deban de servir para que se coadyuve en favor de la pequeña propiedad si por medio del trabajo sean capaces para la agricultura o la ganadería.

11.—La composición menos exigente en favor de los predios de propiedad particular que la necesiten, para que se lleven a cabo las transacciones de compra-venta entre los colonos o fraccionistas;

12.—Estudiar la conveniencia de allanar los procedimientos para las transacciones de la gran propiedad susceptible de ser enajenada, a fin de facilitar la venta de las fracciones en que se divida;

13.—Expropiación de cualquiera propiedad que por su extensión y condiciones agrícolas esté en consonancia con lo expuesto, siempre que se tengan a mano los fraccionistas suficientes, solventes, o colonos idóneos, para que así pueda justificarse el principio de pública utilidad;

14.—Fomento para las sociedades cooperativas y de los Bancos agrícolas refaccionarios;

15.—Elección de la nacionalidad del colono que haya de venir al campo de propiedad particular o del Estado;

16.—Facilidades para la nacionalización del inmigrante que la solicite, y la reforma de la legislación que deja en libertad a los hijos de extranjeros para elegir la nacionalidad, pues que ésta habrá de ser la mexicana, con todas las prerrogativas y obligaciones que tienen los hijos del país;

17.—Concesiones en favor de cualquier marina mercante que transporte colonos de la nacionalidad que se haya elegido, para que, en cambio, esas empresas navieras ofrezcan el transporte más barato del inmigrante de 2a. y 3a. clase;

18.—Reembolso del valor del pasaje cuando se trate de colonos con familia, condición ésta que parece indispensable para el arraigo del colono que de venir solo, ofrecerá menores probabilidades de radicarse;

19.—Exención de cualquiera cuota de internación al país, a los colonos con familia que tengan propalado ya su acomodo en alguna finca en las condiciones antes anotadas, y siempre que demuestren todos contar con las sumas suficientes a satisfacer sus inmediatas necesidades y las de sus familiares en el campo de trabajo;

20.—Franquicias marítimas, aduanales y ferrocarrileras para que los fraccionistas, ocupantes de tierras nacionales, arrendatarios y adquirentes de terrenos de propiedad particular a que aluden los párrafos anteriores, puedan tener al mínimo de costo las semillas de cultivo, los abonos, los útiles de labranza y los animales para la procreación y el mejoramiento de sus ganados;

21.—Consolidación de la deuda agraria mediante un empréstito capaz para el fomento de la colonización efectiva de las grandes extensiones verdaderamente agrícolas del país, mediante la necesaria discusión de los puntos que acabo de enunciar, sus reformas y ampliaciones que la Secretaría de Agricultura y Fomento sabrá, sin duda, hacer a este modesto estudio que se sirvió encomendarme y que he llevado a cabo, supliendo con laboriosidad y buena voluntad, la reconocida deficiencia mía en esta clase de estudios tan complicados.

Para concluir, copio los conceptos que el señor Ing. Campolieti dedica a las ventajas que dan a un país las corrientes de la colonización.

“Anteriormente a la edad escolar, un niño consume poco en alimentos y vestuario, pero bastante en medicinas, asistencia médica y cuidado materno. A este respecto hay que notar que, salvando un pequeño número de mujeres que se dedican a trabajos manuales y profesionales, las demás no dan otra utilidad a la sociedad que la procreación y el cuidado de los chicos. Luego, si al parecer, cada niño consume poco en gastos diarios, en realidad absorbe el valioso capital que representa la madre. Poniéndose en un término infinitamente menor al real, podemos calcular en cincuenta centavos diarios el gasto que la familia soporta para cada niño y tendremos ya una suma de 180 pesos al año. Podemos calcular en 50 pesos anuales los gastos públicos, entre todos los servicios de pública utilidad que reciben los chicos a la par de los adultos, y además la cuota de instrucción pública que le corresponde. Agregando la cuota de mortandad que hay que repartir entre los supérstites llegamos muy fácilmente a los 300 pesos anuales, calculando todo por la parte baja. Y si se fija en 15 años la edad media, en que los adolescentes empiezan a trabajar, y supondremos el tipo medio de interés del capital al 6 o/o, tendremos que cada sujeto de 15 años cuesta a la economía pública un capital de 7,000 pesos. Hay que agregar que en los primeros años, tal vez hasta los 20, producirá muy poco, llegando a capitalizar tan sólo después de los 20 años. De lo cual se deduce que el valor máximo de un hombre corresponde a su edad juvenil, tal vez de los 25 a los 30 años, según los oficios. Como hemos dicho, el valor de producción es superior al valor de costo. Pero aun limitándonos al primero, tendríamos que si la República llegara a arraigar anualmente 100,000 in-

migrantes de la edad de trabajo, incorporaría a su economía inmediatamente 700 millones de pesos anuales. Y si, como lo consignan las estadísticas, en los últimos 50 años han venido 3.000,000 de inmigrantes, la República ha recibido del extranjero 21.000,000 de pesos. De sobra está decir que ese enorme capital es el que ha valorizado efectivamente las tierras, ha creado las ciudades y las industrias y ha dado al país el soberbio estado económico que hoy posee”.

México, Noviembre de 1923.

Respetuosamente,

Luis Híjar y Haro.

